



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

81
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
JALISCO

22 1/25
HOJA No.: 1 DE 2
No. DE AUDITORÍA: 2/2021

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

Dra. Haimé Figueroa Neri
Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco
Av. Arcos No. 767,
Colonia Jardines del Bosque
Guadalajara, Jalisco, C.P. 44520
PRESENTE

[Handwritten signature]

*Recibi Informe
13/Agosto/21*

Oficio SESAJ/OIC/070/2021

Asunto: Informe Ejecutivo de la Auditoría No. 2/2021
"Servicios Personales, 2020"

Recibi Informe 13/AGO/21

Guadalajara, Jalisco, 13 de agosto de 2021

En relación con la orden de auditoría con número de oficio SESAJ/OIC/050/2021 de fecha 4 de junio de 2021 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 108 párrafo IV, 109 fracción III párrafos 5 y 6, 113 último párrafo y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 27 numeral 1 y 2 fracciones I, II y III de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; 1, 4, 7 y 10 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 1 fracción III y IV inciso b, 3 fracción III, 50, 51, 52 fracción V y 54 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 1, 2, 4 fracción V, 10 fracción IV párrafo segundo, 33 y 34 fracción VII y VIII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; numeral 3.1 y 3.2 de la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco; y conforme al Programa Anual de Trabajo 2021 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de Auditoría No. 2/2021 "Servicios Personales, 2021" practicada a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco a su cargo.

La Auditoría tuvo por objeto comprobar que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, cuenta con un eficiente control interno en materia de servicios personales, así como una estructura de personal adecuada a las funciones y atribuciones de la propia Secretaría Ejecutiva; así mismo, comprobar que se realizó el pago de las remuneraciones al personal que presta sus servicios a la Secretaría, por concepto de sueldos, salarios, honorarios y demás prestaciones inherentes a éstos, cumpliendo con los criterios de legalidad, honestidad, eficacia y eficiencia, en apego a las disposiciones aplicables, siendo el período sujeto a revisión inicial el comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, sin embargo derivado de las primeras revisiones se amplió del 1º de enero de 2019 al 31 de julio de 2021.

14/5, 11/1, 22 1/25

2

[Handwritten signature]



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

22³/₂₅
82
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
JALISCO

HOJA No.: 1 DE 2

No. DE AUDITORÍA: 2/2021

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

En el informe adjunto se presenta con detalle la observación determinada, que previamente fue comentada con los responsables de su atención, de la cual sobresale lo siguiente:

1. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ), a través del área Coordinadora de Administración, realizó pagos en exceso del " estímulo al servicio administrativo" en septiembre del ejercicio 2019, a 15 servidores públicos; además, pagó los sueldos y las prestaciones del personal de estructura conforme al tabulador de sueldos para los servidores públicos correspondiente al ejercicio 2018, omitiendo realizar los ajustes salariales conforme a los tabuladores de sueldos para los servidores públicos vigentes para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente, resultando una diferencia a favor de 41 servidores públicos por \$2'487,114.24.

Al respecto, le solicito gire las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se realicen las acciones y gestiones necesarias para la implementación de las medidas correctivas y preventivas planteadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observación correspondiente. Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos la evaluación de la información y documentación soporte que se entregue, para efecto del seguimiento de la observación determinada hasta constatar su solventación definitiva.

ATENTAMENTE

"2021, Año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

Dr. Israel García Iñiguez

Titular del Órgano Interno de Control

C.c.p. Lic. Martha Iraí Arriola Flores; Coordinadora de Administración de la SESAJ.- Presente.

IGI/CVGG



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

22 4/25
83
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
JALISCO

HOJA No.: 1 DE 13
No. DE AUDITORÍA: 2/2021

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

Índice

	Hoja
I. Antecedentes de la Auditoría	2
II. Objeto, periodo revisado y alcance de la revisión	2-3
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados	3-4
IV. Conclusión	4-5
V. Cédulas de Observaciones	6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

22⁵/₂₅
84
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
JALISCO

HOJA No.: 2 DE 13

No. DE AUDITORÍA: 2/2021

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

I. Antecedentes de la Auditoría

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021, del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), se llevó a cabo la Auditoría No. 2/2021 "Servicios Personales, 2020", según Oficio No. SESAJ/OIC/050/2021, de fecha 4 de junio de 2021, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control de la SESAJ, notificado a la Dra. Haimé Figueroa Neri, Secretaria Técnica de la SESAJ, en la misma fecha.

Conforme a la citada Orden de Auditoría, la Supervisora Responsable fue la L.C.P. Claudia Verónica Gómez González, Jefa del Departamento de Auditoría, adscrita al Órgano Interno de Control de la SESAJ.

II. Objeto, periodo y alcance de la revisión

II.1 Objeto

Comprobar que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, cuenta con un eficiente control interno en materia de servicios personales, así como una estructura de personal adecuada a las funciones y atribuciones de la propia Secretaría Ejecutiva; así mismo, comprobar que se realizó el pago de las remuneraciones al personal que presta sus servicios a la Secretaría, por concepto de sueldos, salarios, honorarios y demás prestaciones inherentes a éstos, cumpliendo con los criterios de legalidad, honestidad, eficacia y eficiencia, en apego a las disposiciones aplicables.

II.2 Periodo revisado

El periodo sujeto a revisión inicial fue del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, sin embargo, derivado de las primeras revisiones se determinó ampliar el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de junio de 2021.

II.3 Alcance de la revisión

La revisión se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, habiéndose aplicado los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Se verificó la existencia y apego a la normatividad; así como la eficiencia del control interno para llevar a cabo las funciones de la Coordinación de Administración en materia de servicios personales.

Se realizó la revisión y análisis de un importe total de **\$47'904,310.86** (tabla 1.- universo y alcance) correspondiente al pago de percepciones, por concepto de sueldo y prestaciones, al personal de estructura de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y de enero a junio de 2021.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

**SEAJAL**

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

220/25
85

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
JALISCO**
HOJA No.: 3 DE 13 .

No. DE AUDITORÍA: 2/2021

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO**ÁREA:** COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN**TIPO DE AUDITORÍA:** ADMINISTRATIVA

Tabla 1

CONCEPTO	UNIVERSO		ALCANCE		
	EJERCICIO	PRESUPUESTO APROBADO \$	EJERCICIO \$	REVISADO/ PERCEPCIONES \$	PORCENTAJE %
CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES	2019	35,533,224.00	2019	15,962,735.72	44.92
	2020	30,914,029.00	2020	22,162,441.65	71.69
	Primer semestre 2021	30,914,029.00	Primer semestre 2021	9,779,133.49	31.63
TOTAL		97,361,282.00		47,904,310.86	49.20

Por lo anterior, se tuvo un universo de **\$97'361,282.00**, un alcance de **\$47'904,310.86** lo que representa un **49.20%**.

Además de lo señalado, se realizó la revisión y análisis de los nombramientos del personal de estructura y los contratos del personal que recibe sueldos asimilados a salarios y pago de honorarios (capítulo 3000).

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Los trabajos se desarrollaron mediante el análisis a las nóminas y demás documentación proporcionada por la Coordinación de Administración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco.

De lo anterior se registró y analizó la información proporcionada por el área auditada, contándose con evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante que sustenta las conclusiones del personal auditor, determinándose **1 (una) observación**:

1. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción De Jalisco (SESAJ), a través del área Coordinadora de Administración, realizó pagos en exceso del " estímulo al servicio administrativo" en septiembre de 2019, a 15 servidores públicos; además, pagó los sueldos y las prestaciones del personal de estructura conforme al tabulador de sueldos para los servidores públicos correspondiente al ejercicio 2018, omitiendo realizar los ajustes salariales conforme a los tabuladores de sueldos para los servidores públicos vigentes para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, respectivamente, resultando una diferencia a favor de 41 servidores públicos por **\$2'487,114.24**.

15 $\frac{1-3}{3}$, 16 $\frac{1-4}{4}$, 17 $\frac{1-3}{3}$



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

22 7/25
86
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
JALISCO

HOJA No.: 4 DE 13

No. DE AUDITORÍA: 2/2021

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

Por lo anterior, se hicieron las siguientes recomendaciones correctivas y preventivas a la Secretaría Técnica y a la Coordinadora Administrativa, ambas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco:

CORRECTIVAS:

1.- Presentar un informe fundado y motivado en el cual se justifiquen las razones por las cuales se omitió realizar los ajustes salariales y hacer los pagos de las percepciones de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), en los ejercicios 2019, 2020 y de enero a junio de 2021, conforme a los Tabuladores de Sueldos para los servidores públicos publicados en el Presupuesto de Egresos correspondientes a cada ejercicio. Anexar evidencia.

2.- Respecto de los ejercicios 2019 y 2020: se realicen las gestiones necesarias para que la SESAJ realice los ajustes salariales y se hagan los cálculos correctos; de forma retroactiva se lleven a cabo los pagos de las percepciones, con sus respectivas deducciones, al personal activo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), conforme a los Tabuladores de Sueldos para los servidores públicos publicados en el Presupuesto de Egresos correspondientes a cada ejercicio. Presentar evidencia de las gestiones, así como de los pagos retroactivos efectuados.

El incumplimiento a lo anterior dará procedencia al turno de la auditoría, sus resultados y seguimiento ante las autoridades correspondientes en materia de responsabilidades administrativas.

3.- En lo referente al ejercicio 2021: Realizar los ajustes salariales conforme al Tabulador de sueldos para los servidores públicos, publicado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021; de forma retroactiva, realizar los pagos de las percepciones, con sus respectivas deducciones, al personal activo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), de enero a junio de 2021 y continuar pagando las percepciones del personal de estructura activo, el resto del año, conforme al tabulador vigente. Presentar evidencia de los pagos retroactivos efectuados.

El incumplimiento a lo anterior dará procedencia al turno de la auditoría, sus resultados y seguimiento ante las autoridades correspondientes en materia de responsabilidades administrativas.

PREVENTIVAS:

1. La Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco deberá Instruir a la Coordinadora Administrativa de la SESAJ, para que, en lo subsecuente, se realice una adecuada planeación presupuestal, con el fin de que se hagan las provisiones pertinentes para los ajustes salariales, conforme a los tabuladores vigentes en el ejercicio que corresponda, a fin de salvaguardar los derechos laborales de los servidores públicos, así como dar cabal cumplimiento a Presupuesto de Egresos, a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

2. La Coordinadora Administrativa en coordinación con la Jefa de Recursos Humanos, deberá hacer los cálculos y pagos de las nóminas conforme a los niveles de puestos autorizados, de los Tabuladores de Sueldos para los Servidores Públicos que sean publicados en el Presupuesto de

l

15 1/3, 16 1/4

Handwritten signatures and initials in blue ink.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

87
22 8/25
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
JALISCO

HOJA No.: 5 DE 13
No. DE AUDITORÍA: 2/2021

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

Egresos para cada ejercicio fiscal, conforme a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normatividad aplicable.

Además, de la revisión del control interno, del estudio general, observación e investigación, se comprobó la existencia de Leyes, Reglamentos, Estatuto, Manual de Organización y Condiciones Generales de Trabajo, para llevar a cabo las actividades y atribuciones del área auditada, sin embargo, se detectaron algunas deficiencias en el control interno, tales como:

1. No se tiene una consistencia en cuanto a la vigencia de los nombramientos, observando que algunos servidores públicos lo tienen por 4 años, otros por 1 año, otros cada 6 meses o cada 3 meses y, en el caso de un servidor público, se observa que ha tenido 7 nombramientos del 9 de diciembre de 2019 al 30 de septiembre de 2021. 14 9/4
2. Los nombramientos establecen que se deberá pagar el Estímulo para el servicio administrativo, sin embargo, no presenta la fundamentación correspondiente. 14 9/4
3. El personal de sueldos asimilados a salarios y de honorarios no presenta informes periódicos de sus actividades.
4. La estructura orgánica de la Secretaría Ejecutiva fue autorizada al inicio de las operaciones de la SESAJ en 2018 (con 5 puestos de Direcciones, que no han sido cubiertas en 2019, 2020 ni 2021), además presentando en la mayoría de las áreas con personal de mandos medios para arriba (nivel 17), sin contar, en algunas áreas con personal operativo, mostrando en general una estructura muy horizontal.

Derivado de lo anterior, se hacen las siguientes recomendaciones de control interno:

1. Establecer criterios consistentes para la vigencia de los contratos, a fin de permitir una permanencia y cierta seguridad laboral conforme a la normatividad aplicable.
2. Los nombramientos subsecuentes, deberán establecer el fundamento de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 54-Bis, en lo referente al estímulo para el servicio administrativo.
3. El personal que recibe sueldos asimilados a salarios y por honorarios (capítulo 3000) deberá presentar informes de actividades periódicos, de preferencia mensuales, lo cual deberá establecerse en los contratos respectivos.
4. Realizar una revisión, evaluación y análisis de la estructura orgánica, para llevar a cabo una reestructura organizacional a la SESAJ y, en su caso, renivelación de puestos conforme a las funciones, actividades y responsabilidades actuales.



SEAJAL

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Secretaría
Ejecutiva

88
229/25
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
JALISCO

HOJA No.: 6 DE 13

No. DE AUDITORÍA: 2/2021

ENTE: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO

ÁREA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: ADMINISTRATIVA

IV. Conclusión

Como resultado de los trabajos de auditoría administrativa que llevó a cabo el Órgano Interno de Control, se recomienda como acciones de mejora a la Coordinación de Administración, establecer mejores mecanismos de control y supervisión permanentes, a fin de que se incremente la eficiencia administrativa y operativa del área.

Por lo anterior, se recomienda que de inmediato, se lleven a cabo la instrumentación de las medidas correctivas y preventivas contempladas en la Cédula de Observaciones del presente informe, para evitar la recurrencia de los hallazgos encontrados, con independencia de las acciones que se considere necesario llevar a cabo para cumplir con ese propósito.

V. Cédula de Observación

l

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.